

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 39

Viernes, 26 de Febrero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	4, 8
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	14
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	15
Ayuntamiento de Ávila	15, 16, 17
Ayuntamiento de Fontiveros.....	17, 18
Ayuntamiento de Fresnedilla.....	20
Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla	20
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.....	18
Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.....	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	22
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila	24
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	22

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 601/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a IGNACIO CALDERON BALLESTEROS, con domicilio en C/ Urano, 1 de MAELLO, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de

recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/12/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. AVILA, 12 de enero de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 602/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a JULIO HERRANZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Puentevilla, 9 - 3 de CASAVIEJA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las

alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/10/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 7 de diciembre de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 485/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:7J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 12-02-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100212NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450192081	VALLÉS EGEA, JOSEFA	76081669	CALPE	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450190965	BASCÓN SEVER, JUAN ANTONIO	53219406	JAVEA	28.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700120377	CLIMENT FAYOS, NOEMA	73561690	TEULADA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
050700120389	CLIMENT FAYOS, NOEMA	73561690	TEULADA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450196979	REDONDO MARTÍN, BONIFACIO	03756656	TORREVIEJA	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450183683	MENA SEGURA, ROGELIO LUIS	36933782	ALBOX	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044760644	PINAR VAQUERO, ANGEL LUIS	06586711	CANDELEDA	23.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044456753	ESSOLA ANTONIA LOUISE	X0775759S	CASAVIEJA	30.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044456716	FUENTES MARTIN, GONZALO	70797008	CASAVIEJA	30.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050700119697	LARRAÑAGA RODIL, JOSE	06577040	LA ADRADA	08.11.2009			RD 1428/03	071.1A		(1)
059044457574	ADDA HELHAJ	X0322345T	LAS NAVAS MARQUES	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450194648	LOBATO MORCHON, MARIA JESUS	50694453	SOTALVO	24.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403059980	MARRON FLORES, IGNACIO	33928597	PREMIA DE MAR	08.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450195458	LORENZO ABUJIN, DIETER	76779478	RIANXO	28.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600033641	GARCIA PETIT, MARIA ANTONIA	44835627	SANTIAGO	26.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450195010	PAJARES JUAN, EVA	49041346	CHIPIONA	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450195150	ORTEGA ALBALATE, MARIA NIEV	70572082	PIEDRABUENA	27.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450182265	PROMGABARGAL S XXI SL	B17959487	CALONGE	16.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450196864	IMMONOVA PICASSO GESTIONS	B17842956	PALAFRUGELL	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450192550	ROBLES MORAN, BENEDICTA	09670052R	LEON	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450194247	CUADRADO REGUERA, MANUEL	10083792	LEON	21.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450183067	VAZQUEZ RODRIGUEZ, OSCAR	71437410	TROBAJO DEL CAMINO	05.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450195460	SILVOSA PEREZ, ARTURO	33845930	LUGO	28.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450168960	BARTOLOME SEÑOR, JOSE ANTON	09025587	ALCALA DE HENARES	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050450186044	BARRON CLAVET, FERNANDO	35036207	ARANJUEZ	04.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050600025590	SANCHEZ CEBRIANO, MARIA E.	50088915K	ARROYOMOLINOS	27.10.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450191817	VEZZINI VEZZINI ALESSANDRA	X2440577R	BOADILLA DEL MONTE	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450195902	OLTRA O SHEA, ALFONSO EDUAR	00830942	BOADILLA DEL MONTE	30.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059403031450	JIMENEZ MUÑOZ, RUBEN	52994354	BOADILLA DEL MONTE	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450196888	PIDAL VIVES, ENRIQUETA	01389824	EL ESCORIAL	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
0590444575658	NONOUH MOHAMED	X3174109V	FRESNEDILLAS	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044590374	ACEDO SAYAVERA, MARIA TERES	05210894	FUENLABRADA	07.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044774477	RUBIO MERINO, PABLO	50165067	FUENLABRADA	03.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450179540	GARCIA DE LA CRUZ, JOSE J.	05264728	GALAPAGAR	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450195215	GOMEZ GIL, RAMON	07492007	GALAPAGAR	27.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450166082	ADRADOS MARTIN, ISRAEL JAVI	51689831	GETAFE	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450171528	SILVA IMPORT SA	A80288756	MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450185163	SERVICIOS DE INGENIERIA GE	B81854648	MADRID	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450180649	BAUENPLAN PROMOCIONES INMO	B81876393	MADRID	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450163570	TORATIBI SL	B81916280	MADRID	29.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050450191714	ALAY SOLVER SL	B84059971	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600038432	CENTRO GLOBAL TELECOMUNICA	B84617984	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059700095147	OBERMANN KIPP, KARL HEINRIC	M 000654	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
059450181273	OLMO TORRES, ANGEL LUIS DEL	01089715	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050450194510	ROMAY TEJERO, CARLOS	02189129	MADRID	23.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450194739	DE LA OSADA FERNANDEZ, A.	02541221	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450193401	ABELED0 PARDO, MANUEL	02688851	MADRID	16.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450194740	DE LA PUERTA CALATAYUD, MAR	04141413	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450174062	PERAL JIMENEZ, ELISA	06559239	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
059403048450	ALONSO ALONSO, VICENTE	09353077	MADRID	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050450193176	OVALLE GARCIA, ANTONIO	10028526	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450181881	PARRONDO IGLESIAS, LUIS	11826078	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
059450173720	LOPEZ ARCE, VICTOR	20178300	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050450194922	FERNANDEZ CASTRO CANCELA, J	32651069	MADRID	24.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450194491	VIDAL VIDAL, RUBEN	46911848	MADRID	23.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450192482	ALBALADEJO FLORES, MARIA	48505653X	MADRID	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050600028189	TORAL GORINES, ALVARO	50554190	MADRID	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450194697	ALCAZAR CASTILLA, PABLO	50865688	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600027549	BAYON VELASCO, MA PILAR HEN	50935690	MADRID	31.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(1)
050450193838	BENALCAZAR COELLO, IVAN D.	51115968	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450193966	BARRANCO SAINZ, SUSANA GENM	51403953	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403064239	DE ABAJO VIDALES, JESUS ANG	51411749	MADRID	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450189537	MORENO MARTIN, ANDRES	47519377	MOSTOLES	14.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(1)
050450195252	V FRUTOS VIVIENDAS SL	B83527705	NAVACERRADA	28.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
0594501633787	SOTO TEJERO, HUGO	07491456	POZUELO DE ALARCON	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
059450173252	ARANGO LOPEZ DE LETONA, JOS	14309471	POZUELO DE ALARCON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050044763121	RODRIGUEZ DELGADO, JOSE M.	502655373	POZUELO DE ALARCON	23.10.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450196062	CALVO MOURA, JOSE AMANDO	50807281	SAN LORENZO ESCORIAL	31.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450196840	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600025190	PASCUAL CORREDOR, JULIO D.	50423427	TORRELODONES	16.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450158202	INSTALACIONES ISMOLUZ SC	G92777382	MALAGA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700120640	GARCIA LASO, SERGIO	75103623	CARAVACA DE LA CRUZ	09.11.2009	450,00		RD 1428/03	0371		
050450196785	DUFFY GESTORES COMERCIALES	B 15612864	CIEZA	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044560787	MONTALBAN GRIS, JUAN JOSE	52171718	MURCIA	14.07.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
059450180608	ANSA CHURRUCA, MIKEL	72707801	BARAÑAIN	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600034347	SUAREZ SUAREZ, JAVIER	10887278	PERLORA CARREÑO	23.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044779918	EL MOUSSAOUI EL BACHIR	X5947007N	GIJON	24.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
050044703975	EL MOUSSAOUI EL BACHIR	X5947007N	GIJON	05.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450196608	GONZALEZ GARCIA, SERGIO	11058462	OVEDO	02.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450147277	ESTEBAN VIDAL, JOSE ANTONIO	16544509	OVEDO	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450194399	LOPEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	71635937	OVEDO	22.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450195860	VAZQUEZ PEREZ, DARIO	76730579	CARBALLINO	30.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450193814	ALVAREZ GUEDE, RAFAEL	34999877	OURENSE	19.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403047187	COLL ABRINAS, GABRIEL	43052368W	PALMA MALLORCA	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059403062720	INGEKEY SA	A36956734	VIGO	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450168529	CONSTRUGAREA SL	B36948214	VIGO	14.12.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
059450183324	POZA CASTRO, ALAN	36123351	VIGO	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450194375	SANCHEZ MOSQUERA, MARIO	36141260	VIGO	22.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059403050650	VARGAS ZUÑIGA DA COSTA DE M	08827159	SALAMANCA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450190400	MOÑIBAS COLLADO, EMILIANO	12325273X	ARONA	13.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050044469930	KHNBROU EL MOSTAFA	X3170317C	ALMOROX	13.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059044803590	FRANCO CAZORLA, MARIA D.	46851691	CASARRUBIOS MONTE	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450184390	TANASE DANIEL	Y0639041T	CHOZAS DE CANALES	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600030408	SISTEMAS ELECTRICOS Y TRAN	B45429834	GERINDOTE	11.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044805474	MUÑOZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	04155943	NAVALCAN	06.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
050044812193	PINTURAS Y DECORACION SIGL	B45493467	NUMANCIA DE LA SAGRA	04.09.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
059700097983	LOPEZ MARTINEZ, MARTIN E.	0476721	TALAVERA DE LA REINA	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600033094	GARCIA OLLERO, MONICA	49022199	TALavera DE LA REINA	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
050450194168	ALLOSA REFROMAS SL	B97679211	PATERNA	2.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450190382	MUÑOZ RAMOS, JUAN JOSE	51368478	SERRADA	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450180992	PEEV STEFAN EMILOV	X5296262Y	VALLADOLID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450179941	APARICIO GACIMARTIN, LUIS M	09262855	VALLADOLID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403048503	MARTIN VERGARA, JAVIER	44911847	VALLADOLID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403043868	FEBREL SIMON, FRANCISCO	50680820	VALLADOLID	05.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450181984	SUAREZ GULIN, DOLORES	15338782	VITORIA GASTEIZ	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450194880	ACIN LAZARO, RAMON MA	17845897	ZARAGOZA	24.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Número 486/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su ejecución por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.



Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 12-02-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

201000212RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* PTOS	OBS.
050044700743	TANASE LEONARD	X8835530B	NOVELDA	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	(a)
050700110451	KARIM EL HASSAN	X4109486F	ADRADA, LA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	(a)
050600030457	HIDALGO SANTOS, LUIS CARLOS	06573999	ÁVILA	16.11.2009	200,00		RD 1428/03	048. 2	(a)
050044616240	MARTIN ORGAZ, JOSE MANUEL	70814897	ÁVILA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
050044800488	ASOCIACION GREDOS DOS MIL	G05124953	CANDELEDA	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	011.2	(a)
050044474986	TORRES PINO DORANCE	X9880770Q	CANDELEDA	09.11.2009	60,00		RD 1428/03	069.	(a)
050044692450	REFDECO FII-SL UNIPERSONAL	B05190392	CASAVIEJA	03.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
050044596691	REGUILON CABEZUELA, JESUS	70809921	CEBREROS	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	1171	(a)
050044384572	PATRASCU VASILE	X6345133P	HOYOS DEL ESPINO	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	1181	(a)
050600031413	RINCON VERDUGO, ENRIQUE	06543942	LAS NAVAS MARQUES	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.	(a)
050700088093	CONSTRUCCIONES RAFAEL RODR	B05141189	MAELLO	21.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
050044796278	LLORENTE ALVAREZ, MARCOS	47452672	NAVALGRANDE	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	(a)
050044592521	GOMEZ MONTERO, MARCO ANTONI	02531892	MEDIANA DE VOLTOYA	26.08.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	(a)
050700124358	SARBU LUCIAN ALIN	X9580068Q	NAVALPERAL PINARES	18.11.2009	150,00		RD 1428/03	1171	(a)
050044457101	GRAGERA MARTINEZ, AXIER	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	16.11.2009	10,00		RD 772/97	001.4	(a)
050600031334	LOPEZ SUAREZ, SAMUEL	47785822	CORBERA DE LLOB	19.11.2009	200,00		RD 1428/03	048. 2	(a)
050700095784	LORENZANA DEL RIO, CARLOS M	05216037	PREMIA DE MAR	23.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
050600032170	RAMOS SERNA, JAVIER	13163964	BURGOS	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(a)
05070011662	CASAVARDE HUATUCO JORGE JOE	X8182510F	CORUÑA (A)	18.10.2009	120,00		RD 1428/03	094.1	(a)
050044738114	TRANUYUGES S L	B15587934	SANTIAGO	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	019.1	(a)
059450158860	VINICOLA SAN JOSE SL	B13344304	MANZANARES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044596885	EL HASSANI ALI	X3631394Q	VIDRERES	20.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059450143223	RODRIGUEZ GUERRA, MARIANO	50441703	MURIAS DE PACHEDO	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600009270	FU GUANGQING	X4193912T	PONFERRADA	22.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059403040371	VILARIÑO ALVAREZ, ANA MARIA	71438841	SAN ANDRES RABANEDO	06.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403056036	TOBAJAS HERNANDEZ, JUAN DIE	08997295V	ALCALA DE HENARES	03.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450148488	TORTOSA GARRIDO, MANUEL	44224074	ALCOBENDAS	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700127487	RODRIGUEZ BELEN, JOSE MIGUE	52539024	ARANJUEZ	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044768556	DE LA IGLESIA GIRON, ALBERT	02631305	BRUNETE	15.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
050450185428	MARTIN SOTELO, MARGARITA	28556604	BRUNETE	27.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700095711	BUENO RIVAS, ALBERTO	30240681	COLMENAR VIEJO	23.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700098785	LKHAILIREJRAH RACHED	X3612434P	CUBAS	05.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
059450148737	VASQUEZ LOPEZ FRANCIS JOSE	X0791844T	FUENLABRADA	14.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044694949	CALLE MORENO, ANGEL	01108428	GETAFE	07.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044778653	MARTIN LOPEZ, DAVID	52505021	GETAFE	19.08.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
050450176609	SANCHEZ GONZALEZ, EMILIA	02207937	HOYO DE MANZANARES	07.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050044761288	PARODI LOPEZ, JOSE LUIS	07400146	LEGANES	01.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059403038224	MAQUINAVER S A	A28293793	MADRID	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450146042	VALID S A	A28543411	MADRID	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450145360	ESTABLECIMIENTOS GOYA S L	B80694219	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450145463	ENDESA SERVICIOS SL	B82265364	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450140441	RECONNER SL	B826687922	MADRID	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450159840	FERIA DEL CAÑAMO SL	B83739425	MADRID	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700102971	PG TREINTA ESTUDIO SL	B83800300	MADRID	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450144823	NOAR DOS MIL SL	B85029460	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044771968	PONZONA ESLAVA, ALEJANDRO	NO CONSTA	MADRID	29.08.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050450182166	THOMAS JOHNSON, GRAHAM	NO CONSTA	MADRID	03.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700100305	CHERNOV MIKHAIL	X4485614Q	MADRID	09.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050450136685	ACERO RIESGO FERNANDEZ, JUA	00309094	MADRID	04.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059044689597	ARASH IZQUIERDO, ISMAEL OMI	01184085	MADRID	11.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450179588	CANTALEJO PERNA, MANUEL	01910777	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450147824	SOTO RIOS, PEDRO	02260110	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044788105	ALCAIDE MORENO, RAFAEL	02268428	MADRID	26.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700127013	ALCAIDE MORENO, RAFAEL	02268428	MADRID	26.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700092114	JIMENEZ JIMENEZ, SORAYA	02271585	MADRID	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044595923	MARTINEZ SAIZ, FRANCISCO J.	02839987	MADRID	12.09.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
050044693088	CARRILLO GIL, BIENVENIDO	05204945	MADRID	04.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050450175680	BONMATI CEA, MARIA TERESA	05275496	MADRID	05.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050700115930	NAVAS BARDERA, JUAN MANUEL	06550413	MADRID	31.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700115941	NAVAS BARDERA, JUAN MANUEL	06550413	MADRID	31.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450151281	ROZAS BLANCO, LUIS MIGUEL	07226819	MADRID	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450151724	GONZALEZ FERNANDEZ, ANDRES	07677181	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450152900	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE L	09626192	MADRID	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700123093	VIADA SANCHEZ, FRANCISCO JO	11846474	MADRID	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050403069171	GOMEZ MARTIN, ANTONIO	20265353	MADRID	22.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059450151414	EXPOSITO PRIETO, DAVID	47018074	MADRID	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450118277	PEDRAZA GRANADA, MANUEL	50424507	MADRID	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044801742	AMOROS SOTO, JAVIER	50862330	MADRID	22.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700125480	RODRIGUEZ CUETO, IVAN	50882634	MADRID	20.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044771580	VELARDE CENDON, JOSE EUGENI	51387660	MADRID	21.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059450143302	PUERTA GOMEZ, JORGE JUAN	51422031	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403039320	JIMENEZ SANCHEZ, HONORIO	51824792	MADRID	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044595388	GARCIA BERMUDEZ, ELOY	51996900	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044477082	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	52862072	MADRID	06.08.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
050044801638	HARBUZARU , PETRUS	NO CONSTA	CADALSO DE LOS VID	05.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050403043900	MEZQUITA CAMPOS, ELISEO A.	11653594	GUADARRAMA	05.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450178377	ADN DEPORTIVO MONTES JIMEN	B84978253	MAJADAHONDA	23.11.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700108493	APARICIO PEREZ, AGUSTINA	50863863	MAJADAHONDA	11.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700099121	DE LOS SANTOS SIMONA, MA R.	09304035	MOSTOLES	06.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059450140155	MARIUS LAURENTIU SENIC	X6825025M	PARLA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044770460	LONDOÑO MARIN, ARMANDO	53803002	PARLA	12.07.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044665214	DALSAR CAJONERAS SL	B82109331	PINTO	16.06.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050044738710	MARTIN ESTRIGANA, MA ASUNCI	01810608	RIVAS VACIAMADRID	09.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044738941	MARTIN ESTRIGANA, MA ASUNCI	01810608	RIVAS VACIAMADRID	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450153009	POLO MACHON, JESUS	51596665	RIVAS VACIAMADRID	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450175459	ROBEDILLO GARCIA, JAVIER	02644009	RIVAS-VACIAMADRID	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450168864	DIEZ GONZALEZ, FRANCISCO G.	09742157	TRES CANTOS	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450179556	BONACASA ABAD, GERMAN	70075837	VALDEMORILLO	22.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059450163040	SERVICIOS GRALES INVER CUA	B836650788	VILLANUEVA DE CAÑADA	15.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700100809	PARDO SILVA, ANTONIO	50110658	MALAGA	11.09.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
050700121515	VILLAVERDE SIMMS, CRISTOBAL	78979558	SAN PEDRO DE ALCAN	11.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
059600016833	MARTINEZ FERRAGUT, MARIA	74437703	ALHAMA DE MURCIA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600031681	DE ARTIÑANO GOMEZ, FRANCISC	4851710	MURCIA	21.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059450143259	MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUES	00409681	CINTRUENIGO	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450147836	EPELOSIN AGUINAGA, JAVIER	18198083	PAMPLONA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450141500	SLINGA PREVENCIÓN Y SEGURÍ	B336658956	OVIEDO	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700124796	DEL REGUERO BRODARD, FOO JO	09405616	OVIEDO	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
059450151268	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MANUE	10536583	OVIEDO	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450155588	BERMEJO DE LA PLAZA, JAVIER	11814510	OVIEDO	07.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050403057260	CONLES LOPEZ, OSCAR RAMON	35474208	CAMBADOS	26.09.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050403046780	ALONSO DAVILA, EMILIO	36086968	VIGO	29.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450154298	ALVAREZ ALONSO, JONATHAN	36133071	VIGO	02.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059450150185	LORENZO DOMINGUEZ, ROCIO	53177837	VIGO	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600028414	CALZADA HERNANDEZ, VICTORIA	07850633	CABRILLAS	10.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044739131	GRÍÑON LERMA, BONIFACIO	70890381	CIUDAD RODRIGO	24.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700097616	EXCAVACIONES MORATO S L	B37292984	LOS SANTOS	31.08.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
050600031899	RODRIGUEZ YUSTE, CESAR	70932244	LOS SANTOS	23.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
059450148191	BASTIDAS LIMACHE ANTONI DAN	X5145251J	SALAMANCA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450162138	AUTOMOVILES Y VEHICULOS IN	NO CONSTA	OSUNA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600028440	RAMIREZ ARROYO, JOAQUIN	00254865	ARGES	10.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450170391	IMEDIO GRANULLAQUE, MARIA D	25991635	BURGUILLOS DE TOLEDO	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450137533	AGUDO FERNANDEZ, GERMAN	03887184	CAMARENA	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044693921	GONZALO MARTINEZ, OSCAR A.	50110430	ILLESCAS	02.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050700119016	MUÑOZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	04155943	NAVALCAN	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044805000	MARC PACCO GABRIEL ALLARD	X8012287F	PARRILLAS	14.11.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
050044592788	CIPRIAN CONSTANTIN FILIPOI	X8401016J	SESEÑA	14.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050700078270	VALERIU ANTON	X8597758J	TALAVERA DE LA REINA	12.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044851538	FERNANDEZ JIMENEZ, EUGENIO	04150327	TALAVERA DE LA REINA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	006.	4	(a)
059450165772	CEDENILLA MIGUEL, JULIAN	04201384	TALAVERA DE LA REINA	05.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044803260	DE LA ROSA HEREDIA, GEMA	04214518	TALAVERA DE LA REINA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044760430	GONZALEZ MUÑOZ, ARMANDO	04854721	TALAVERA DE LA REINA	13.08.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700115631	JARA FERNANDEZ, CARLOS DE L	51417280	TALAVERA DE LA REINA	31.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700115655	JARA FERNANDEZ, CARLOS DE L	51417280	TALAVERA DE LA REINA	31.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044691183	JIMENEZ MARTIN, ENRIQUE	02619902	TOLEDO	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050403057582	WEGRZYNAK ROBERT	X8701124V	PEPINO	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050700124577	CANO LOSADA, MIGUEL	03880694	TORRIJOS	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050600031140	MODROÑO CESTEROS, EDUARDO	12339140	ALAEJOS	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044688913	ORTEGA GALLEGO, JUAN F.	12335172	MEDINA DEL CAMPO	01.05.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
050600031498	ALEJO MEDINA, GASPARE LORENZ	71232489	TRIGUEROS DEL VALLE	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450134477	PAREDES DEL OLMO, JAVIER	09309820	VALLADOLID	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700106659	ALMENDROS PALHAS, SERAFIN	09280654	BENAVENTE	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700106605	ALMENDROS AUGUSTO, SERAFIN	71027239	BENAVENTE	06.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044698293	MUSTAFA ION	Y0532348G	FUENTELAPEÑA	17.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044594104	AUGUSTO AMELLA, JESUS	05404183	FUENTES DE ROPEL	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450155183	CONCEJO DEL CAMPO, CARLOS L	11949543	ZAMORA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044768714	LOBATO JIMENEZ, JULIO	53232553	ZAMORA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044768726	LOBATO JIMENEZ, JULIO	53232553	ZAMORA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)



Número 503/10

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**CONCESIÓN DE AGUAS
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LA PETICIONARIA: D^a. Laura Pelayo Calvo

D.N.I.: 6.564.754-W

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por goteo de 0,1448 ha de melocotoneros

LUGAR DE LA TOMA: Río Alberche (margen izquierda), frente a la parcela 110 del polígono 25

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,03 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 1 l/s

VOLUMEN: 300 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Alberche

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Burgohondo (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna n° 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251839/08

Toledo, 29 de enero de 2010.

La Jefa de Sección, *Mireia García-Cuenca Fernández*.

Número 504/10

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**CONCESIÓN DE AGUAS
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. Ladislao Arribas Toribio

D.N.I.: 70.778.985-G

DESTINO DEI, APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 0,062 ha de árboles frutales y hortalizas

LUGAR DE LA TOMA: "La Vega" (parcela 687 del polígono 2). A 3 metros de margen derecha del arroyo de La Yerma

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,1 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,3 l/s

VOLUMEN: 1000 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: arroyo de La Yerma

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: San Juan de la Nava (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna n° 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251756/08.

Toledo, 22 de enero de 2010.

La Jefa de Sección, *Mireia García-Cuenca Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 538/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Rafael Rego Saquete, en nombre y representación de REGO Y SAQUETE, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE CHATARRA situada en POLÍGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS, FASE III, PARCELA 6.2 de esta Ciudad, expediente nº 11/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 540/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Dña. ANA SÁNCHEZ ESPINOSA, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE GRANJA CUNICOLA situada en POLÍGONO 69,

PARCELA 139 de ALDEA DEL REY NIÑO del término municipal de Ávila, expediente nº 4/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 585/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo GOLF matrícula M-0349-YL, en deposito municipal de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de C/ Jorge Ruiz de Santayana de esta Ciudad, el pasado 22 de octubre de 2009, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular su conductor bajo efectos de bebidas alcohólicas), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, NOURDIN DAUDID, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Diego Manchado, 29 de Madrid sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, consi-



derado como residuo urbano, a su desguace y achata-
rramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98,
de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente,
Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza
Martín*.

Número 586/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo,
marca LANCIA modelo DELTA matrícula Z-8798-AW,
en nave municipal en Polígono de las Hervencias, al
haber sido retirado de la vía pública de C/ Hornos
Caleros, con Pº Don Carmelo de esta Ciudad, el pasa-
do 30 de agosto de 2009 por infracción a la Ley de
Seguridad Vial (circular careciendo de seguro obliga-
torio y permiso de conducción válido) y al no haber
sido retirado ni formular alegación alguna su titular Dª
FORTUNATA ESCUDERO JIMÉNEZ titular del vehícu-
lo, según consta en el Registro de la Dirección
General de Tráfico, una vez comunicada su retirada el
pasado 12 de noviembre de 2009, en virtud de lo dis-
puesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90,
modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico,
circulación de vehículos a motor y seguridad vial,
mediante este Edicto se comunica a los posibles inte-
resados para que en el plazo de QUINCE DÍAS pre-
sented alegaciones, entendiendo que transcurrido
dicho plazo se procederá con dicho vehículo, consi-
derado como residuo urbano, a su desguace y acha-
tarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98,
de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente,
Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza
Martín*.

Número 587/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública de C/
Sargento Provisional, 6 de esta Ciudad, el pasado día
4 de enero de 2010, el vehículo turismo, marca
RENAULT modelo R-21 matrícula AV-2198-E, y deposi-
tado en nave municipal situada en el Polígono
Industrial de las Hervencias, por presentar signos evi-
dentes de encontrarse en estado de abandono, figu-
rando como titular del mismo en el Registro de la
Dirección General de Tráfico, ALFREDO PINDADO
CENALMOR, en virtud de lo dispuesto en el artículo
71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley
5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehícu-
los a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la
notificación en su domicilio en C/ Fuentes Claras, 5-1
de Ávila sin que se hubiere podido practicar, median-
te este Edicto se comunica al titular para que en el
plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente
alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho
plazo se procederá con dicho vehículo, considerado
como residuo urbano, a su desguace y achata-
rramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98,
de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente,
Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza
Martín*.

Número 588/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado día 3 de noviem-
bre de 2009 de la C/ Cardenal Cisneros, 34 de esta



Ciudad el vehículo turismo, marca RENAULT modelo CLIO matrícula AV-7878-G, y depositado en nave municipal del Polígono Industrial de las Hervencias, por presentar evidentes características de encontrarse en estado de abandono, y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, JUAN CARLOS SOROA GONZÁLEZ CAVADA, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, una vez comunicada su retirada el pasado 8 de enero de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 589/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado día 30 de diciembre de 2009 de la C/ Batalla de Alfambra confluencia con C/ Reina Isabel de esta Ciudad el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 309 matrícula M-6665-IT, y depositado en nave municipal del Polígono Industrial de las Hervencias, por presentar evidentes características de encontrarse en estado de abandono, y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, MIMOUN KARROUCH, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, una vez comunicada su retirada el pasado 19 de enero de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley

5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 523/10

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Solicitada, por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con NIF.: 06.539.629-Q, en nombre y representación de PROCAR ENERGÍA S.L, con CIF.: B-05214788 y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en C/ Plaza de Elías López, 15; Fontiveros, 05310 (Ávila), licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de "Instalación solar Fotovoltaica de 64 Kw conectada a la red general de distribución en la cubierta de la nave sita en la parcela 5014 del polígono 9", en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Fontiveros, a 12 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Calleja Seco*.



Número 528/10

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Solicitada, por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con NIF.: 06.539.629-Q, en nombre y representación de PROCAR ENERGÍA S.L, con CIF.: B-05214788 y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en C/ Plaza de Elías López, 15; Fontiveros, 05310 (Ávila), licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de "realización e implantación de Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión de Red de 5600 Wp en Plaza de Elías López, 15", que se desarrollará en Plaza de Elías López 15, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Fontiveros, a 12 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Calleja Seco.*

Número 529/10

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Solicitada, por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con NIF.: 06.539.629-Q, en nombre y representación de PROCAR ENERGÍA S.L, con CIF.: B-05214788 y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en C/ Plaza de Elías López, 15; Fontiveros, 05310 (Ávila), licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la

actividad de "Instalación solar Fotovoltaica de 50 Kw conectada a la red general de distribución en las cubiertas de las naves sitas en la parcela 5011 del polígono 9 y parcela 9501 del polígono 3 de este Término municipal", en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Fontiveros, a 12 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Calleja Seco.*

Número 541/10

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.010

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Febrero de 2.010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1. del citado Texto Refundido a. que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En San Vicente de Arévalo, a 18 de Febrero de 2.010.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*.

Número 543/10

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA REGIR Y REGULAR LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA UBICADO EN LA PLAZA DE ESTA LOCALIDAD.

Acordado por el Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila la necesidad de arrendar el bar municipal, para lo cual procede a la apertura de un procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de la explotación del bar municipal, ubicado en la Calle la Plaza anexo a la Casa Consistorial, quedan expuestas al público por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pliego de Condiciones que ha de regir y regular la contratación de la explotación del bar propiedad del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila ubicado en la plaza de esta localidad.

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento del Bar propiedad del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en el Pleno Extraordinario celebrado con fecha 12 de febrero de 2010.

PRECIO DEL CONTRATO: El precio que ha de servir de base para este Contrato, entre otras de las

condiciones previstas en la cláusula octava es a partir de 500,00 euros más el IVA correspondiente. El importe de adjudicación se actualizará según el IPC anual.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La explotación del bar municipal comenzará a partir del día siguiente al de la formalización de este Contrato y terminará a los dos años, prorrogables siempre que ambas partes contratantes estén de acuerdo.

GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicatario del presente contrato deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, que será requisito previo a la formalización del contrato.

PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado o precintado y en el que figurará: propuesta para tomar parte en el Contrato de Explotación del Bar Municipal, ubicado en la Plaza de Tornadizos de Ávila y que será entregado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, lunes, miércoles y viernes de diez a dos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D/ Dña., con DNI número, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle, número, piso, código postal, provincia

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, en este caso deberá aportar los documentos que acrediten esta representación, desea formar parte en procedimiento de adjudicación de la explotación del Bar Municipal a cuyos efectos hace constar:

1. Ofrece el precio de
2. Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligacio-



nes tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Tornadizos de Ávila, a de de 2010.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas se realizará en el día que el Ayuntamiento estime procedente, de acuerdo con las necesidades del servicio, anunciándose no obstante el día de la apertura en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

GASTOS: El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se generen con motivo de los trámites de preparación y formalización del contrato.

En Tornadizos de Ávila, a 12 de Febrero de 2010.
La Alcaldesa, *María Isabel Macías López*.

Número 549/10

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENGINILLA

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO PASTOS MUNICIPALES 2010

Celebrada la segunda subasta para la contratación del aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal durante el año 2010 sin que haya habido licitadores para los prados de La Canaleja, La Tabla y El Rejal, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de febrero de 2010, se acuerda la celebración de nueva subasta el día 3 de marzo de 2.010, a las 12 horas y 30 minutos en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de la Encinilla, a 17 de febrero de 2010.
El Alcalde, *llegible*.

Número 545/10

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2009, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de la Obligación de Limpieza de solares, dado que transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni oposiciones al mismo:

ORDENANZA REGULADORA DE LA OBLIGACIÓN DE LIMPIEZA DE LOS SOLARES

La Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en sus artículos 106 1 b) y 319 b), respectivamente, contemplan la facultad del Ayuntamiento de dar ordenes de ejecución que obligarán, a los propietarios de bienes inmuebles, a la limpieza y vallado de solares. El incumplimiento de dichas ordenes de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta un máximo de 10 sucesivas.

Este deber está motivado por la situación de abandono en que, en muchos casos, los propietarios mantienen sus inmuebles, obligando a sus convecinos a soportar riesgos en su salud y seguridad además de suponer un deterioro paisajístico y urbano. Esta situación puede agravarse mucho de ocasionarse un incendio en algún solar que pudiera perjudicar a las viviendas con las que linda y a las personas que las habitan.

Ante esta situación el Ayuntamiento ha de instaurar unas reglas en el Término Municipal, las cuales sean de general conocimiento por los vecinos. Este objetivo es el que viene a cumplir la presente Ordenanza.

Capítulo primero: Normas generales

Artículo 1.- El Ayuntamiento de Fresnedilla, conforme a las competencias atribuidas por los Artículos 25 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 106 y 319 de la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por medio de la presente Ordenanza procede a regular las condiciones



de cumplimiento de la obligación de los vecinos y vecinas de mantener los solares y terrenos limpios y en condiciones de seguridad y salubridad.

Artículo 2.- La presente Ordenanza será de aplicación en los solares del casco urbano y en todos los terrenos que lindan con dicho casco urbano.

Artículo 3.- A efectos de esta ordenanza tendrán la consideración de solares:

- a) Las superficies de suelo urbano consolidado o no consolidado aptas para la edificación.
- b) Las parcelas de terreno situadas en suelo urbanizable delimitado o no delimitado.
- c) Los terrenos que linden directamente con el casco urbano.

Capítulo segundo: Registro de solares sin edificar

Artículo 4.- Para el mejor control del cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y limpieza de los solares sin edificar, se crea el Registro Municipal de Solares.

Artículo 5.- El Registro Municipal expresará, respecto de cada finca, las circunstancias siguientes:

- Situación, nombre de la finca, el de la calle o plaza, número actual si lo tuviere.
- Naturaleza de la finca, su destino y cuantos datos permitan su mejor identificación.
- Nombre, apellidos, domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal del propietario.
- Arrendatarios del inmueble.

Artículo 6.- El Secretario del Ayuntamiento autorizará con su firma la diligencia de apertura del Registro, que visará el Alcalde.

Artículo 7.- El Registro será público, por lo que cualquier persona tendrá derecho a obtener certificación del contenido del mismo.

Artículo 8.- El expediente de inclusión de una finca en el Registro se incoará por el Ayuntamiento de oficio, a instancia de otro organismo público o a instancia de cualquier persona.

Capítulo III Mantenimiento y limpieza de solares

Artículo 9.- Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Para cumplir esta obligación deberán realizar cuantas tareas de limpieza y reparación se requieran; en todo caso, los propietarios de solares deberán proceder a una limpieza al año, durante los meses de marzo a mayo. Los solares se inspeccionarán por los servicios municipales del 1 al 10 de junio debiendo estos encontrarse limpios sin ningún tipo de escombros, hierba, zarza o maleza etc, que puedan originar un incendio en época estival.

Artículo 10.- Un solar requerirá tareas de limpieza o mantenimiento cuando a resultas de una inspección municipal se aprecie:

- a) La existencia en el solar de vegetación capaz de hacer anidar en el mismo cantidad considerable de insectos parásitos, roedores o cualquier otro animal capaz de causar molestias a los vecinos.
- b) Que el solar desprenda malos olores, perceptibles desde los inmuebles o calles colindantes.
- c) La existencia de restos orgánicos y no orgánicos que atente a la seguridad, salubridad u ornato público.
- d) Que contenga acumulación de aguas residuales pluviales; o bien que produzca humedades en los inmuebles colindantes.
- e) Que el vallado existente se encuentre en mal estado, generando un riesgo a los vecinos o transeúntes, o bien que requiera una reparación o reposición de su revestimiento.

Artículo 11.- La ejecución de las tareas de mantenimiento y limpieza de solares que no supongan la reposición o nueva construcción de los cerramientos no requerirá la autorización municipal.

Artículo 12.- Los restos procedentes de las tareas de limpieza o mantenimiento del solar deberán depositarse en los contenedores que para dicha finalidad instalará el Ayuntamiento.

Artículo 13.- Anualmente el Ayuntamiento, mediante bando, recordará a los vecinos la obligación de la limpieza y mantenimiento de los solares.

Artículo 14.- Culminado el periodo previsto para proceder a la limpieza, el 10 de junio de cada año se



procederá por parte de empleados del Ayuntamiento a una inspección general, emitiéndose informe sobre el grado de cumplimiento de esta ordenanza.

Capítulo IV Requerimientos de limpieza, conservación o reparación

Artículo 15.- El Alcalde o concejal en quién delegue, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, terminada la inspección, dictará orden de ejecución señalando las deficiencias existentes en los solares, indicando en la resolución las medidas precisas para subsanarlas y fijando un plazo para su ejecución.

Artículo 16.- El plazo que se conceda al propietario para atender el requerimiento será de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del mismo. Este periodo podrá modularse atendiendo a la envergadura de los trabajos a realizar o las dificultades que suponga el exacto cumplimiento del requerimiento.

En los supuestos de grave riesgo para la salud o la seguridad de las personas o bienes, se podrá acordar la ejecución inmediata o en un plazo inferior al previsto en el párrafo anterior del requerimiento.

Artículo 17.- El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará al Ayuntamiento para adoptar cualquiera de estas medidas:

a.) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el Artículo 106 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

b.) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad semanal, por valor cada una de ellas de 20 euros. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

Disposición adicional Quienes sean propietarios, administradores o titulares de solares sin edificar, deberán instar la incoación de expediente de inclusión del mismo en el Registro Municipal de solares sin edificar en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor.

Disposición final

1.º.- La presente ordenanza, que consta de 17 Artículos, 1 disposición adicional y 1 disposición final, entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la Provincia y una vez que transcurra el plazo a que hace referencia el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación expresa de la misma.

2.º Contra el presente acuerdo definitivo, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Ávila, en el plazo de dos meses a partir de la publicación definitiva en el B.O.P.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 536/10

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL
BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ: Secretario en funciones de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación nº 666/09 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 233/09, del Juzgado de lo Social de SEGOVIA, seguidos a instancia de EMILIANO GÓMEZ GARCÍA, contra LABORCON S.L. Y OTROS sobre CANTIDAD, ha sido dictado Auto del tenor literal siguiente:

Ilma. Sra. D^a. M^a. José Renedo Juárez

Presidenta

Ilmo.Sr. D. Carlos Martínez Toral

Magistrado

Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero

Magistrado



Burgos, a dieciséis de febrero de dos mil diez.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTI-
LLA Y LEÓN
SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para unificación de doc-
trina nº 8/10 recurso de Suplicación nº 666/09; autos
nº 233/09 del juzgado de lo Social de SEGOVIA
seguidos a instancia de EMILIANO GÓMEZ GARCÍA
contra LABORCON S.L Y OTRO sobre CANTIDAD ha
sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilma Sra D^a. M^a José Renedo Juarez

Presidenta

Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral

Magistrado

Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero

Magistrado

Burgos, a 16/2/10

Dada cuenta, siendo firme el auto de fecha,
28/1/10, al no haber sido recurrido en súplica, en el
plazo señalado por la Ley, se acuerda, a tenor de lo
establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de
Procedimiento Laboral, emplazar a las partes para
que comparezcan, personalmente o por medio de
abogado o representante, ante la Sala de lo Social del
Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles,
a usar de su derecho.

Verificados los emplazamientos elévense, dentro
de los cinco días siguientes, a la Sala Cuarta del
Tribunal Supremo, los documentos de preparación
del recurso, los Autos del juzgado de lo Social de pro-
cedencia obrantes en esta Secretaría, certificación de
la sentencia dictada en el recurso de suplicación y
rollo del mismo.

Se significa a la parte que ha preparado el recurso
que, según el artículo 221 de la Ley de Procedimiento
Laboral, el escrito de interposición del recurso debe-
rá presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal
Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la
fecha en que se hace el emplazamiento.

Contra la presente cabe interponer Recurso de
Suplica que se sustanciara de conformidad con lo dis-
puesto en el art. 452 y siguientes de la Ley de
Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en
el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente,
doy fé.

EL PRESIDENTE

Ante mi

Y para que sirva de notificación y emplazamiento
en forma legal a CONSTRUCCIONES EVACIR S.L,
expido la presente en Burgos, a 16 de febrero de
2010.

El Secretario, *Illegible*.

Número 566/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETA-
RIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
002 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos
de Juicio de Faltas nº 0000036/2010 y en el mismo se
ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente
tenor literal.

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de
Instrucción número 002 de ÁVILA ha acordado citar
a Vd., a fin de que el próximo día 20 de abril de 2010
a las 10'30 horas, asista en la SALA DE, VISTAS DE
ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGA-
DOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA
C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio
de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIA-
DO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto
de juicio con todos los medios de prueba de que
intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que
podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es
preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término
municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que
se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándo-



le el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ÁVILA, a diecinueve de Febrero de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

SR./SRA. D./DÑA.: EL IDRISI OMAR

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a EL IDRISI OMAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente en AVILA, a diecinueve de Febrero de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 599/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON/DOÑA SIRA MARÍA AMOR VEGAS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000358/2009 a instancia de JUAN JOSE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica: Un Pinar al sitio de El Cordel con una superficie de 1975 metros cuadrados, que linda: al norte con parcela 310 del mismo Polígono; al sur, con parcela 308 de su mismo polígono; al este, con parcela 5063 de su mismo polígono y al oeste con parcela 307 de su mismo polígono.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a tres de Febrero de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 610/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ÁVILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 85/2010, por auto de fecha 16-02-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GAPADISA PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L, con domicilio en c/ Ramón y Cajal nº 2- El Tiemblo (Ávila) y C.I.F. B-05185152.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a dieciséis de Febrero de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.